



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

162.º período de sesiones

Roma, 1 de julio de 2019

Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO

Resumen

En consonancia con la práctica establecida, se informa al Consejo de las novedades en otros foros que revisten importancia para el mandato de la FAO, a saber:

- 1) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad y los resultados del séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES);
- 2) el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas;
- 3) los resultados de la Conferencia de las Partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (29 de abril a 10 de mayo de 2019), Ginebra.

Medidas que se proponen al Consejo

Los temas mencionados anteriormente se presentan al Consejo en su 162.º período de sesiones a título informativo únicamente.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



I. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad y resultados del séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad se celebró en Sharm El-Sheikh (Egipto) del 17 al 29 de noviembre de 2018. Incluyó la 14.^a reunión de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), conjuntamente con las reuniones de la Conferencia de las Partes que actuaron como reuniones de las Partes en los Protocolos del CDB¹.
2. La COP 14 acordó acelerar las medidas para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, adoptadas en 2010 para el período 2011-2020. Acordó asimismo un proceso para elaborar el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 que está previsto se apruebe en la próxima (la 15.^a) reunión de la Conferencia de las Partes (COP 15) en Beijing en 2020.
3. Antes de la COP 14, Egipto convocó una serie de sesiones de alto nivel del 14 al 15 de noviembre de 2018. Los ministros que participaron en ella adoptaron la Declaración de Sharm El-Sheikh: "Invertir en la diversidad biológica para la gente y el planeta", en la que, entre otras cosas, se invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas a convocar una cumbre sobre biodiversidad a nivel de jefes de Estado con anterioridad a la COP 15, para resaltar la acuciante necesidad de tomar medidas en los más altos niveles en apoyo a un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020². Antes de la COP 14, el 13 de noviembre de 2018, Egipto organizó también una Cumbre Ministerial Africana sobre Biodiversidad, de la que surgieron la Declaración ministerial africana sobre la biodiversidad y el Programa de acción panafricano sobre la restauración de los ecosistemas para aumentar la resiliencia³.
4. En la COP 14 se abordaron numerosas cuestiones de pertinencia directa para la FAO, como las relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores; la diversidad biológica y el cambio climático; la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres; la diversidad biológica marina y costera; las especies exóticas invasoras; la salud y la diversidad biológica y la "información digital sobre secuencias" de recursos genéticos. La COP 14 también expresó su agradecimiento por la eficaz cooperación de la FAO con el CDB y, en este sentido, acogió con satisfacción algunas actividades concretas de la FAO, como la puesta en funcionamiento de la plataforma para la integración de la diversidad biológica; la evolución en la elaboración del reciente informe sobre *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*; los compromisos para fomentar la biodiversidad de los suelos asumidos por la Alianza Mundial sobre los Suelos y su Grupo técnico intergubernamental de suelos; la iniciativa de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de elaborar un plan de trabajo sobre los microbios e invertebrados; los esfuerzos desplegados para lograr una mayor coherencia en la presentación de datos nacionales sobre zonas de bosques primarios en el marco de la presentación de informes para la Evaluación de los recursos forestales mundiales de la FAO; y la labor de la FAO en relación con el indicador sobre la proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible.
5. La COP 14 invitó a la FAO a facilitar la aplicación del Plan de acción 2018-2030 en favor de la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores⁴. También la invitó a considerar la posibilidad de elaborar un informe sobre el estado de los conocimientos acerca de la diversidad biológica de los suelos en el que se expusiesen la situación actual, los desafíos y las posibilidades. Asimismo, la COP 14 solicitó a su Secretaria Ejecutiva que continuara trabajando con la FAO para promover la integración de la diversidad biológica en los sectores de agricultura, silvicultura y pesca; que, en consulta con la FAO, examinara la puesta en práctica de la Iniciativa internacional para la

¹ <https://www.cbd.int/conferences/2018>.

² [CBD/COP/14/12](#).

³ [African Ministerial Declaration on Biodiversity](#) y [Pan-African Action Agenda on Ecosystem Restoration for Increased Resilience](#).

⁴ [CBD/COP/DEC/14/6](#).

conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos; y que continuara trabajando con la FAO en la Evaluación de los recursos forestales mundiales.

6. Al aprobar la resolución 14/2011 en su 37.º período de sesiones, celebrado en junio de 2011, la Conferencia de la FAO acogió con satisfacción la decisión de los gobiernos de crear la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). En su primera reunión, celebrada en enero de 2013, el Plenario de la IPBES solicitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que proporcionase servicios de secretaría a la Plataforma, e invitó al PNUMA, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que establecieran un vínculo institucional con la Plataforma a través de un mecanismo de asociación en cooperación para la labor de la IPBES y su Secretaría. En respuesta a esta solicitud, las cuatro entidades de las Naciones Unidas establecieron un “Arreglo de asociación cooperativa” con el Plenario de la IPBES⁵.

7. El séptimo período de sesiones del Plenario de la IPBES se celebró en París del 29 de abril al 4 de mayo de 2019.

8. El Plenario aprobó el resumen sobre la evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para los encargados de formular políticas⁶ y aceptó los capítulos individuales y los correspondientes resúmenes en el entendimiento de que la Secretaría los revisaría posteriormente para garantizar su coherencia con la versión aprobada del resumen destinado a los encargados de la formulación de políticas. La evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas añade un elemento importante al creciente número de datos objetivos que demuestran la importancia de la biodiversidad dentro de la labor encaminada a lograr el objetivo del Hambre Cero y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En evaluaciones realizadas por la FAO —como la recogida en el reciente informe sobre [El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo](#)—, en la evaluación mundial publicada por la IPBES y en evaluaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos y organizaciones se subraya la urgente necesidad de mejorar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, así como la importancia de la colaboración intersectorial y multidisciplinaria entre los responsables de la toma de decisiones y otras partes interesadas a todos los niveles.

9. Las actuales evaluaciones temáticas de la IPBES versan sobre i) las especies exóticas invasoras y su control y ii) la utilización sostenible de las especies silvestres. El Plenario también adoptó la decisión IPBES-7/1 sobre el programa de trabajo eslabonado de la IPBES hasta 2030, cuyos tres temas prioritarios iniciales son 1) comprender la importancia de la biodiversidad en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 2) comprender tanto las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad como los factores capaces de determinar un cambio transformador y las opciones para lograr la Visión para la Biodiversidad en 2050; y 3) medir el impacto de la biodiversidad en la actividad económica, la dependencia de esta con respecto a la biodiversidad y la contribución de la naturaleza a las personas. El Plenario acordó también que se elaborara un documento técnico sobre biodiversidad y cambio climático, y solicitó a la Secretaría de la IPBES que, junto con la Secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), explorara posibles actividades conjuntas sobre biodiversidad y cambio climático —incluida la posibilidad de elaborar conjuntamente el documento técnico— e informara en la siguiente reunión del Plenario.

⁵ [Decisión IPBES-2/8](#): Arreglo de asociación cooperativa para establecer un vínculo institucional entre el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁶ [Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services](#) – Advance unedited version (en inglés únicamente).

II. Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas

10. El 1 de marzo de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por consenso la resolución [A/RES/73/284](#), por la que se proclama el período 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, en el marco de las estructuras existentes y con los recursos disponibles, a fin de apoyar y ampliar los esfuerzos encaminados a prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas en todo el mundo y concienciar sobre la importancia del éxito de la restauración de los ecosistemas.

11. En el texto, la Asamblea General destaca que la restauración y la conservación de los ecosistemas contribuyen a la implementación de la Agenda 2030, así como de otros grandes documentos finales de las Naciones Unidas y acuerdos ambientales multilaterales conexos, como el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.

12. En la resolución, asimismo, la Asamblea General alienta a los Estados Miembros a introducir medidas, como incorporar la restauración de los ecosistemas en las políticas y los planes destinados a abordar las prioridades y desafíos en materia de desarrollo nacional que generan actualmente la degradación de los ecosistemas marinos y terrestres, la pérdida de diversidad biológica y la vulnerabilidad al cambio climático, creando así oportunidades para que los ecosistemas aumenten su capacidad de adaptación y para mantener y mejorar los medios de vida de todas las personas.

13. Por otra parte, la Asamblea General invita al PNUMA y a la FAO a que dirijan la implementación del Decenio, en colaboración con las secretarías de las convenciones de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales y entidades del sistema de las Naciones Unidas pertinentes, en el marco de sus mandatos y con los recursos existentes, y mediante contribuciones voluntarias, según proceda.

14. En la resolución, además, se invita a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y regionales y a otros interesados pertinentes, como la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas, a que apoyen activamente la implementación del Decenio, incluso mediante contribuciones voluntarias, según proceda.

15. La FAO está trabajando en estrecho contacto con el PNUMA y otras organizaciones asociadas primordiales en formular una estrategia para la implementación del Decenio. Se han celebrado consultas iniciales con las secretarías de las tres convenciones de Río. De aquí a enero de 2021 se celebrará una amplia serie de consultas con los Miembros y otros grupos interesados pertinentes para potenciar al máximo las oportunidades de asociación y fundamentar la estrategia de implementación en ciernes. La FAO y el PNUMA se proponen además extraer enseñanzas de los Decenios de las Naciones Unidas celebrados en el pasado y procurar una colaboración con otros Decenios en curso.

III. Resultados de la Conferencia de las Partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (29 de abril a 10 de mayo de 2019), Ginebra

16. La novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional se celebró conjuntamente con las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea y Estocolmo⁷. La triple Conferencia de las Partes se celebró del 29 de abril al 10 de mayo de 2019 en Ginebra (Suiza).

⁷ <http://www.brsmeas.org/2019COPs> - "Meeting Documents".

17. Los delegados aprobaron 17 decisiones para el Convenio de Rotterdam, entre ellas decisiones sobre la inclusión de dos nuevos productos químicos en el anexo III del Convenio; el fomento de la eficacia del Convenio; la asistencia técnica, y un memorando de entendimiento⁸ entre la FAO, el PNUMA y la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam.

18. Se adoptó una decisión con respecto a la elaboración de procedimientos y la creación de un mecanismo relativo al cumplimiento⁹, un resultado esencial para mejorar la aplicación del Convenio a escala mundial.

19. A la vez que decidió incluir el forato¹⁰ (un insecticida) y el hexabromociclododecano¹¹ (un producto químico industrial) en el anexo III del Convenio de Rotterdam, la Conferencia de las Partes acordó incluir estas sustancias en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo, facilitando con ello la comunicación y el intercambio de información acerca de su comercio. No se llegó a ningún consenso sobre la inclusión del carbosulfán, el fentión y las formulaciones del paraquat, que volverán a estudiarse en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

20. Los delegados acogieron favorablemente el ofrecimiento del Gobierno de Kenya de organizar las próximas reuniones paralelas de las tres Conferencias de las Partes, en Nairobi, en mayo de 2021.

21. Se invita a los Miembros de la FAO a que formulen observaciones sobre los resultados de la 9.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam.

⁸ UNEP/FAO/RC/COP.9/22/Rev.1 - Memorando de entendimiento entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam.

⁹ UNEP/FAO/RC/COP.9/14/Add.1/Rev.1 - Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento del Convenio de Rotterdam: Propuesta de adición de un nuevo anexo VII sobre los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento del Convenio de Rotterdam.

¹⁰ UNEP/FAO/RC/COP.9/8 - Inclusión del forato en el anexo III del Convenio de Rotterdam.

¹¹ UNEP/FAO/RC/COP.9/7 - Inclusión del hexabromociclododecano en el anexo III del Convenio de Rotterdam.